



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**28 de agosto de 2023**



**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

Nicaragua: Declara oficialmente Alerta Fitosanitaria por detección del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*)..... 2

Ecuador: Intensifica la vigilancia de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical, ante posible nuevo brote en Perú. .... 4

Brasil: Primer reporte de *Pyrenophora avenicola* causando manchas foliares en cebada..... 5



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Nicaragua: Declara oficialmente Alerta Fitosanitaria por detección del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*).**



*L. fulica*. Créditos: Robinson /  
USDA-APHIS-PPQ, 2004.

El 28 de agosto de 2023, el gobierno de Nicaragua, a través del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), emitió la Resolución Ejecutiva No. 047-2023 (signada el 17 de agosto de 2023), en la que declara oficialmente un Dispositivo de Alerta Fitosanitaria (DAF), por la detección del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*), en ese país.

Se señala que, el 9 de agosto de 2023, a través del Sistema de Vigilancia Fitosanitaria, el IPSA detectó un ejemplar de *L. fulica* en un zoo-criadero, ubicado en el municipio de Ticuantepe, departamento de Managua. Se precisa que este fue introducido de manera ilegal al país, por un turista español, quien lo llevó como mascota y con fines de alimentación.

Por lo anterior, el IPSA resuelve: 1. Declarar el Dispositivo de Alerta Fitosanitaria por la detección de *L. fulica*; 2. Declarar al molusco 'Plaga transitoria accionable en curso de erradicación'; y 3. Establecer un área bajo cuarentena, delimitando un anillo de contención fitosanitaria en un radio de 1 km a partir del sitio de la detección, a fin de realizar acciones para su control y erradicación. Así mismo, se establecen medidas y acciones fitosanitarias para minimizar el riesgo de dispersión y establecimiento de la plaga en otras áreas, y disminuir los posibles impactos negativos en la agricultura, el ambiente y la salud pública, incluyendo, entre otras: reforzar la inspección fitosanitaria en puntos de entrada al país; fortalecer la vigilancia fitosanitaria, encaminada a la erradicación del brote en plantaciones comerciales de cultivos, traspatios, áreas urbanas y silvestres, y otros sitios de riesgo localizados fuera del área bajo cuarentena; activar un Plan de Acción contra *L. fulica*; implementar una Campaña Fitosanitaria a nivel nacional, para evitar la entrada, establecimiento y dispersión de *L. fulica*.

Finalmente, se menciona que el DAF entra en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

En el contexto nacional, *L. fulica* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de



## DIRECCIÓN EN JEFE

Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica general en 13 entidades federativas.

*L. fulica* es polífago; ha sido reportado alimentándose de cientos de especies vegetales, incluyendo diversos cultivos de importancia económica, de familias como: Cucurbitaceae, Liliaceae, Solanaceae, Anonaceae, Fabaceae, Musaceae, Rutaceae y Vitaceae, entre otras. Además, es hospedante de: nematodos del género *Angiostrongylus* (p. ej. *A. cantonensis* y *A. costaricensis*, causantes de meningoencefalitis y angiostrongiliasis abdominal, respectivamente); helmintos (p. ej. de los grupos Ascarioidea, Trichuroidea, Ancylostomatidae y Cestoda), protozoarios (p. ej. *Chilomastix* spp., *Trichomonas* spp., *Giardia* spp., *Balantidium* spp., *Entamoeba* spp., *Iodamoeba* spp. y *Blastocystis* spp.) y bacterias (p. ej. *Citrobacter freundii*, *Escherichia coli*, *Klebsiella pneumoniae*, *K. azaenae*, *Aeromonas hydrophila*, *Acinetobacter baumannii*, *Pseudomonas aeruginosa* y *Campylobacter* spp.), de riesgo en salud pública y/o en medicina veterinaria (OIRSA; 2020; SENASICA, 2022).

### Referencias:

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) (28 de agosto de 2023). Resolución Ejecutiva No. 047-2023: Declaratoria de Alerta Fitosanitaria y aplicación de medidas fitosanitarias para la prevención de la entrada, diseminación y establecimiento del caracol gigante africano (*Achatina fulica* Bodwdich, 1822). La Gaceta, Diario Oficial - No. 157. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n%C2%BA-157-lunes-28-de-agosto-de-2023/>

SENASICA (2022). Panorama Internacional del Caracol Gigante Africano (*Achatina fulica*). [https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2022/octubre/PAICaracolgigante27092022V1\\_88670c01-5a7f-4980-9d2a-41276352215a.pdf](https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2022/octubre/PAICaracolgigante27092022V1_88670c01-5a7f-4980-9d2a-41276352215a.pdf)

OIRSA (2020). Análisis de Riesgo sobre caracol gigante africano (*Achatina fulica*) en la region del OIRSA. [https://www.oirsa.org/contenido/2020-2/2021/ARP\\_Caracol%20gigante%20africano.%20Ver.%20final%20WEB.pdf](https://www.oirsa.org/contenido/2020-2/2021/ARP_Caracol%20gigante%20africano.%20Ver.%20final%20WEB.pdf)



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Ecuador: Intensifica la vigilancia de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* Raza 4 Tropical, ante posible nuevo brote en Perú.**



Imagen: IICA.

El 25 de agosto de 2023, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Ecuador, a través de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (Agrocalidad), informó que intensifica las acciones de vigilancia de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T), ante la posible ocurrencia de un nuevo brote de este hongo fitopatógeno en Perú.

Se refiere que, en distintos medios de comunicación, han circulado noticias que alertan sobre un “nuevo brote de *Foc* R4T en la provincia de Sullana (departamento de Piura), Perú”; por lo que Agrocalidad está intensificando las acciones de vigilancia del fitopatógeno, y exhortando a productores, comercializadores y exportadores de plátano y banano a cumplir con las medidas fitosanitarias establecidas, notificando oportunamente cualquier sospecha de presencia de *Foc* R4T.

Se destaca que la Agencia cuenta con un Plan Nacional de Contingencia para la Prevención, Detección y Control de *Foc* R4T, en el que laboran 400 técnicos, desplegados en todo el territorio nacional, quienes desarrollan acciones de vigilancia, control, capacitación y diagnóstico. Se precisa que, como parte de dicho Plan, entre enero y julio de 2023 se ejecutaron, entre otras, las siguientes acciones: 581 muestreos específicos de *Foc* R4T, con 141 muestras colectadas (todas con diagnóstico negativo); decomiso de 400 kg de material vegetal hospedante; 600 eventos de capacitación (a 300 personas); 3 simulacros de actuación ante un eventual brote del fitopatógeno; y 9 eventos con expertos internacionales, para fortalecer las capacidades del personal técnico.

En el contexto nacional, *Foc* R4T está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica, para su detección temprana, en 16 entidades federativas.

Referencia:

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (Agrocalidad) (25 de agosto de 2023). Ecuador intensifica vigilancia y monitoreo para prevenir el ingreso de *Foc* R4T. <https://www.agrocalidad.gob.ec/intensifica-vigilancia-y-monitoreo-para-prevenir-el-ingreso-de-foc-r4t/>



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Brasil: Primer reporte de *Pyrenophora avenicola* causando manchas foliares en cebada.**



Síntomas de *P. avenicola*. Créditos: Rodrigues, P. C. S. et al., 2023.

El 27 de agosto de 2023, investigadores de la Universidad Estatal de Maringá, publicaron el primer reporte de *Pyrenophora avenicola* causando manchas foliares en el cultivo de cebada, en Brasil y a nivel mundial, lo que amplía el rango de hospedantes conocidos de este hongo fitopatógeno.

Como antecedente, se menciona que, en 2021 y 2022, se realizó una encuesta en el estado de Paraná, con el objetivo de

mejorar la comprensión de la etiología de un complejo de manchas foliares (comúnmente asociadas con *Bipolaris sorokiniana* y *P. teres* f. sp. *teres*), utilizando técnicas de códigos de barras de ADN, para la identificación de los fitopatógenos.

Los muestreos revelaron asociación consistente de una especie del género *Pyrenophora* distinta de *P. teres* f. sp. *teres* (sin. *Helminthosporium teres*), con síntomas de lesiones necróticas con márgenes irregulares, rodeadas de un halo amarillo; la incidencia osciló entre 3 y 5%, en las 18 hectáreas muestreadas cada año. Análisis morfológicos, moleculares y filogenéticos, de aislamientos fúngicos obtenidos a partir de tejido sintomático, permitieron determinar a *P. avenicola*, identidad confirmada mediante pruebas de patogenicidad, las cuales demostraron los postulados de Koch.

Finalmente, se refiere que *P. avenicola* ha sido reportada infectando avena en Suecia (2019) y China (2022). Y se añade que el presente estudio proporciona una mejor comprensión de la etiología de los fitopatógenos que ocasionan manchas foliares en zonas de clima subtropical húmedo, del sur de Brasil.

En el contexto nacional, *P. avenicola* (Pleosporales: Pleosporaceae) no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Rodrigues, P. C. S. et al. (27 de agosto de 2023). First report of *Pyrenophora avenicola* causing leaf spot disease on barley. New Disease Report 48 (1), e12213 (julio-septiembre). <https://doi.org/10.1002/ndr2.12213>